



Nombre de alumnos: Max Eder Gómez de los santos

Nombre del profesor: Lic. Mónica Lisseth Quevedo Pérez

Nombre del trabajo: CUADRO SINOPTICO

Materia: SEXUALIDAD Y GENERO

Grado: 8

Grupo: UNICO

Pichucalco Chiapas. A 06 de abril del 2021

PASIÓN POR EDUCAR

**UNIDAD 4
COEDUCACION
Y LENGUAJE
NO SEXISTA**

La perspectiva de género en la coeducación, procesos de socialización, endoculturación

La escuela como importante agente de socialización, conjuntamente con la familia tiene el encargo social de educar en la cultura de paz y en la igualdad entre los géneros, transmitiendo valores y patrones no sexistas en sus educandos.

los docentes deben evitar que, por medio del lenguaje, los juegos, el trato y otras prácticas se refuercen los estereotipos de género.

Poder, autoridad y roles de género, los micro machismos desde la perspectiva de género.

Este término designa a las sutiles e imperceptibles maniobras y estrategias de ejercicio del poder de dominio masculino en lo cotidiano, que atentan en diversos grados contra la autonomía femenina.

Hábiles artes, trucos, tretas y manipulaciones con los que los varones intentan imponer a las mujeres sus propias razones, deseos e intereses en la vida cotidiana.

La perspectiva de género en el ámbito educativo, la detección del sexismo en la escuela

El informe encontró que el acoso sexual, el lenguaje sexista y los estereotipos de género son algo habitual en las escuelas. Más de un tercio de las niñas en escuelas mixtas declararon haber sufrido personalmente algún tipo de acoso sexual en la escuela.

Casi una cuarta parte de ellas habían sido objeto de contacto físico no deseado de naturaleza sexual.

La ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General

La coeducación desde la ley orgánica de educación (loe).

La coeducación es un método educativo que parte del principio de la igualdad entre sexos y la no discriminación por razón de sexo.

Coeducar significa no establecer relaciones de dominio que supediten un sexo a otro, sino incorporar en igualdad de condiciones las realidades y la historia de las mujeres y de los hombres para educar en la igualdad desde la diferencia

